(DESÍGNESE A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, ENATREL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 165-2024, aprobado el 06 de septiembre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 10 de septiembre de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 165-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. En atención a lo establecido en el artículo 6 de la Ley No. 583, Ley Creadora de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, ENATREL, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 217 del 29 de noviembre del 2023 conforme la Ley No. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; desígnese a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, ENATREL:

- Compañero **Horacio Antonio Guerra Wheelock**.
- Compañero **Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine**.
- Compañero **Elí Esaú Roque Rocha**.
- Compañero **Ervin Enrique Barreda Rodríguez**.

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 07-2022, aprobado el 21 de enero del 2022 y Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 16 del 26 de enero del 2022.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33879